

FECHA: 17/06/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0275/2008

ID TÍTULO: 4310687

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

RECOMENDACIONES

5.-PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Al tratarse de un master de carácter profesionalizante, se recomienda encarecidamente para futuras modificaciones incluir en el plan de estudios prácticas externas o formación que aporte competencias similares, ampliando el alcance del módulo 9.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Máster Universitario en Energías Renovables, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, incrementar el número de plazas. Como consecuencia de ello se aumenta el claustro. Se actualiza el enlace a la Normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario y doctorado, se actualizan los Sistemas de información previo y los criterios de acceso y admisión. Se añaden las pruebas presenciales de conocimiento y se ajusta su ponderación a los criterios actuales. Se actualizan los servicios e instalaciones de la universidad. Se añade el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA). Se actualiza en enlace al SIGC y los datos de las personas asociadas a la solicitud.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la solicitud del aumento del número de plazas de máster

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de información previos a la matriculación del título. Se añade el Artículo 6. Matriculación de máster universitario no habilitante

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los criterios de acceso acorde al RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio, y los criterios de Admisión. Se añade el Artículo 4. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario no habilitante del Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia, de 90 a 200. Se actualiza el enlace a la Normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de máster universitario.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se incluye el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA).

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica que la presente modificación se solicita implantar a partir del curso 2021/22.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante legal del Título

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se añade una prueba presencial que suponga el 60% de la nota final. Se elimina la identificación de los alumnos en la parte no presencial dado que al existir un examen presencial del 60% de la nota final no aplica este criterio. Se ajustan las horas de dedicación a las actividades formativas. Se ajustan las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Se incluyen las condiciones en las que la defensa del TFM pueda ser mediante videoconferencia.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación del SE1, indicando que las pruebas de conocimiento serán presenciales.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añade una nueva actividad formativa: Prueba presencial de conocimiento.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del Título

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y servicios de la Universidad, tanto los generales como la plataforma de apoyo a la enseñanza/ para la modalidad a distancia.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se añade el Personal de apoyo disponible y se actualizan los Recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad a distancia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se adapta el reconocimiento de ECTS por títulos propios según RD 861/2010. Se elimina el reconocimiento por experiencia laboral y profesional. Se añade el artículo 17 del Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la Universidad Europea De Madrid, referente al Reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa a la modalidad a distancia y los mecanismos de coordinación del TFM. Se actualizan los procedimientos de

movilidad para estudiantes. Se indica que en el caso concreto de este Máster, no se prevén acciones de movilidad.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Personal académico. Se añaden los datos sobre experiencia investigadora y profesional de cada perfil de profesorado. Se añade el plan de contratación del claustro para atender las necesidades formativas de las nuevas plazas solicitadas en la que se indican los perfiles de los profesores que impartirán docencia en el máster, así como el número de horas de dedicación necesario asociado a cada perfil. Se añade una tabla con el desglose de las horas de dedicación docente por actividad formativa. En la tabla 4 se indican las horas de docencia que imparte cada profesor. Se actualizan las categorías docentes acorde al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados. Se actualizan los perfiles de los tutores del TFM Se añade el Plan de formación del claustro. Se incluye una tabla dónde se indica el porcentaje de profesores doctores y no doctores que impartirán clase en el máster.

Madrid, a 17/06/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad